

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

Zapopan, Jalisco siendo las 10:06 horas del día 09 de Febrero de 2024, en las instalaciones de la Sala de Ex Presidentes de la Ex Presidencia Municipal, ubicada en AV. Hidalgo #151, en esta ciudad; se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

**Estando presentes los integrantes con voz y voto:**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.  
Edmundo Antonio Amutio Villa.  
Suplente.

Sindicatura.  
Tania Álvarez Hernández.  
Suplente.

Tesorería Municipal.  
Talina Robles Villaseñor.  
Suplente.

Dirección de Administración.  
Dialhery Díaz González.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.  
Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.  
Antonio Martín del Campo Sáenz  
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.  
Titular.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.  
Confederación Patronal de la República Mexicana.  
José Guadalupe Pérez Mejía.  
Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.  
Juan Carlos Razo Martínez.  
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Diego Armando Cárdenas Paredes.  
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.  
Luz Elena Rosete Cortés.  
Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:07 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
  1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
  2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
    - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
  3. Ampliaciones de acuerdo al artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
  4. Presentación de bases para su aprobación.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Tania Romero Topete** Representante Suplente de la Fracción del Partido Futuro y **Bricio Baldemar Rivera Orozco** Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

**Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.**

**Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

**Número de Cuadro:** E01.01.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400037

**Área Requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad

**Objeto de licitación:** Servicio integral para actividades de los programas estratégicos de la Coordinación, para el primer periodo del 2024.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Viridiana Orozco González
2. Manuel de Jesús Luna Calzada

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Manuel de Jesús Luna Calzada	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p><b>La propuesta presentada en el sobre 2 no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5.</b></p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

Cabe hacer mención que la propuesta económica del licitante se encuentra por encima un 2% de la media del estudio de mercado esto sin exceder el 10%, señalando que el techo presupuestal asignado para la presente licitación corresponde a un monto de \$1,552,689.92 I.V.A. incluido, que es el que se adjudicará, por lo que se hace la aclaración que esta licitación se lleva a cabo bajo los términos de mínimos y máximos, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertaren mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$609,075.97 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1'552,689.92**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR
1	1	Servicio	Servicio integral sin ISR para la realización de las actividades de los programas estratégicos de la Coordinación General de Construcción de Comunidad para el primer periodo del 2024	Viridiana Orozco González	Viridiana Orozco González / VOG espectáculos	\$ 476,275.86	\$ 1'338,525.79
SUBTOTAL						\$ 525,065.49	\$ 1'338,525.79
I.V.A.						\$ 84,010.48	\$ 214,164.13
TOTAL						\$ 609,075.97	\$ 1'552,689.92

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Número de Cuadro:** E02.01.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400100

**Área Requirente:** Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Objeto de licitación:** Compra de islas infantiles para llevar a cabo la rehabilitación de espacios dentro del programa "Zapopan mi Colonia"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Artmer Construcciones, S.A. de C.V.
2. Reddpark Mobiliario, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

**ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y REDDPARK MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		REDDPARK MOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Isla infantil - con una resbaladilla y dos columpios con medidas mínimas 330 cm x 310 cm x 220 cm.	Pieza	7	\$ 34,650.15	\$ 242,551.05	\$ 42,200.00	\$ 295,400.00
2	Isla infantil - con una resbaladilla, tres columpios y un pasamanos con medidas mínimas 750 cm x 510 cm x 390 cm.	Pieza	7	\$ 93,607.65	\$ 655,253.55	\$ 107,900.00	\$ 755,300.00
3	Isla infantil - con dos resbaladillas con medidas mínimas 411 cm x 397 cm x 384 cm.	Pieza	7	\$ 88,025.15	\$ 616,176.05	\$ 79,000.00	\$ 553,000.00
4	Isla infantil - con una resbaladilla, dos columpios y una resbaladilla circular con medidas mínimas 560 cm x 370 cm x 380 cm.	Pieza	7	\$ 90,691.16	\$ 634,838.12	\$ 129,000.00	\$ 903,000.00
5	Isla infantil - con dos resbaladillas, un tobogán y un pasamanos con medidas mínimas 650 cm x 440 cm x 330 cm.	Pieza	5	\$ 84,989.50	\$ 424,947.50	\$ 98,900.00	\$ 484,500.00
	SUBTOTAL				\$ 2'573,766.27		\$ 3'001,200.00
	I.V.A.				\$ 411,802.60		\$ 480,192.00
	TOTAL				\$ 2'985,568.87		\$ 3'481,392.00

Tiempo de Entrega

La entrega e instalación de los bienes se iniciará con un máximo de 8 DÍAS NATURALES, una vez entregada la orden de compra y las entregas se realizarán de manera parcial según las necesidades del área, concluyendo en un plazo máximo al 30 de septiembre del 2024, incluyendo costo de la instalación, materiales requeridos para la instalación, mano de obra y garantía de la misma.

Se inicia la entrega e instalación antes de 30 días naturales, concluyendo trabajos a más tardar el día 30 de septiembre del 2024.

Garantía

Se otorgará garantía de 1820 días naturales en los bienes ofertados tanto en piezas de acero, piezas plásticas y refacciones sin alteración y/o condicionantes, comprometiéndose a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envío o en cualquier otro que altere la calidad ó correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizando dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior reinstalación.

De 5 años en aceros y refacciones y 3 años en partes y piezas plásticas.

Asumimos el compromiso de realizar cambios en productos en mal estado, con alteraciones o cualquier defecto de calidad y funcionamiento. Sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Programas Sociales Municipales.

Observaciones

Licitante Solvente  
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08100/2024/0054

Licitante Solvente  
De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08100/2024/0054

Cumple con todas las especificaciones técnicas, otorga menores tiempo de entrega y mayor tiempo de garantía.

Cumple con todas las especificaciones técnicas.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach	Director de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

**Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0054**

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 08100/2024/0054 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, las 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como el cumplimiento de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que oferta la propuesta económica más baja. Cabe señalar que el licitante solicita dentro de su propuesta hasta un 50% de anticipo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$2'985,568.87**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	7	Pieza	Isla infantil - con una resbaladilla y dos columpios con medidas mínimas 330 cm x 310 cm x 220 cm.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 34,650.15	\$ 242,551.05
2	7	Pieza	Isla infantil - con una resbaladilla, tres columpios y un pasamanos con medidas mínimas 750 cm x 510 cm x 390 cm.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 93,607.65	\$ 655,253.55
3	7	Pieza	Isla infantil - con dos resbaladillas con medidas mínimas 411cm x 397 cm x 384 cm.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 88,025.15	\$ 616,176.05
4	7	Pieza	Isla infantil - con una resbaladilla, dos columpios y una resbaladilla circular con medidas mínimas 560 cm x 320 cm x 380 cm.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 90,691.16	\$ 634,838.12
5	5	Pieza	Isla Infantil - con dos resbaladillas, un tobogán y un pasamanos con medidas mínimas 650 cm x 440 cm x 330 cm.	Artmer Construcciones, S.A. de C.V.	Artmer	\$ 84,989.50	\$ 424,947.50
SUBTOTAL							\$ 2'573,766.27
I.V.A.							\$ 411,802.60
TOTAL							\$ 2'985,568.87

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Número de Cuadro:** E03.01.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202400036 Ronda 2

**Área Requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad

**Objeto de licitación:** Servicio integral para la realización del festival "Love Fest"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

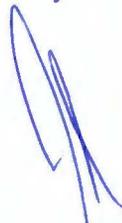
1. Esfera Litat, S.C.
2. Viridiana Orozco González
3. Oniric Promoción y Gestión Artística, S.C.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024**

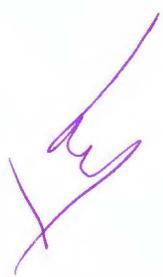
Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

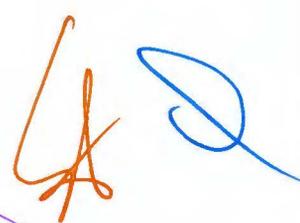
Licitante	Motivo
Esfera Litat, S.C.	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura del sobre # 1 Documentación legal, se detectó que:</p> <p>Dirige su propuesta a la Dirección de Adquisiciones debiendo ser al Comité de Adquisiciones de acuerdo a las bases de licitación, de conformidad a lo solicitado en las bases página 5 "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones" párrafo 3ro.</p> <p>Las actividades económicas plasmadas en la constancia de situación fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación de conformidad a lo solicitado en las bases página 7 punto 9.</p>

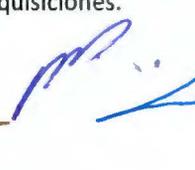

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**





La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024.  
 La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.


**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SINDIANA OROZCO GONZALEZ		DINIRE PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.L.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio Integral SIN ISR para la realización de un festival con agendas y perspectivas del amor y la generación de una red de capitales del amor	Servicio	1	\$ 2'880,230.00	\$ 2'880,230.00	\$ 2'604,415.50	\$ 2'604,415.50
	SUBTOTAL				\$ 2'880,230.00		\$ 2'604,415.50
	I.V.A.				\$ 460,836.80		\$ 416,706.48
	TOTAL				\$ 3'341,066.80		\$ 3'021,121.98
	Tempo de Entrega			12 horas.		Hasta con 12 horas de que se nos notifique podemos otorgar los servicios.	
	Garantía			Durante el servicio y 48 horas despues de prestado el servicio.		15 días naturales.	
	Observaciones			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Construcción de Comunidad mediante oficio 10001/2024/104		Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Construcción de Comunidad mediante oficio 10001/2024/104	
				Cumple con todas las manifestaciones que se solicita al proveedor.		Cumple con todas las manifestaciones que se solicita al proveedor y su propuesta económica es la más baja.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Martha Arlette González Alarcón	Jefe Administrativo A de la Unidad de Enlace Administrativo de Construcción de Comunidad
María Gómez Rueda	Coordinadora General de Construcción de Comunidad

**Mediante oficio de análisis técnico número 10001/2024/104**

**Nota:** De conformidad a la evaluación mediante oficio 10001/2024/104 emitido por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que ofreció la propuesta económica más baja.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024**

**ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C., POR UN MONTO MÍNIMO DE \$547,520.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1'368,800.00**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR
1	1	Servicio	Servicio integral SIN ISR para la realización de un festival con agendas y perspectivas del amor y la generación de una red de capitales del amor	Oniric Promoción y Gestión Artística, S.C.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 472,000.00	\$ 1'180,000.00
SUBTOTAL						\$ 472,000.00	\$ 1'180,000.00
I.V.A.						\$ 75,520.00	\$ 188,800.00
TOTAL						\$ 547,520.00	\$ 1'368,800.00

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión Patricia Vázquez León Representante Suplente de la Fracción del Partido Acción Nacional.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.**

**A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: A1 Fracción III	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> 12000/1893/2024	<p>Contratación de servicios especiales Uninet, servicio mensual de red privada virtual empresarial 2 MBPS y servicios de telecomunicaciones, servicio mensual para 2 paquetes infinitum negocio 200 MBPS, mismos que son operados en la Comisaría a través de la unidad del C5.</p> <p>Teniendo como propósito el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de las bases de datos utilizadas en la seguridad pública, entre ellas la denominada "Plataforma México" misma que integra diversas bases de datos utilizadas a nivel Federal, Estatal y Municipal, a efecto de sistematizar e interrelacionar los datos con los que cuentan las diversas instancias policiales de procuración de justicia de todo el país, permitiendo la creación de programas de prevención, combate al delito y generación de inteligencia policial.</p> <p>El proveedor es considerado única opción, toda vez que cumple con la seguridad y confidencialidad requerida para cumplir con la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debido a que oferta un sistema cerrado y domina la tecnología requerida para el correcto funcionamiento de la plataforma.</p> <p>Dicha contratación tendrá una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre 2024.</p>
<b>REQUISICIÓN:</b> 202400283	
<b>ÁREA REQUERENTE:</b> Comisaría General de Seguridad Pública	
<b>MONTO SIN IVA NI RETENCIONES:</b> \$58,540.68	
<b>PROVEEDOR:</b> TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	
<p><b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

NÚMERO: A2 Fracción I	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> 10300/10304/24/0032-006	<p>Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para 53 personas por los servicios de impartición de clases en los diferentes talleres y gestores culturales dentro de los Centros Culturales, así como en la Escuela de Música, presentaciones y direcciones de las compañías como orquestas, coros y taller de teatro; por el periodo del 02 de enero al 30 de septiembre 2024.</p>
<b>REQUISICIÓN:</b> s/n	
<b>ÁREA REQUERENTE:</b> Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad	
<b>MONTO SIN IVA NI RETENCIONES:</b> \$7'566,995.97	
<b>PROVEEDOR:</b> Conforme el listado en el oficio	
<p><b>VOTACIÓN PRESIDENTE:</b> Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Mayra Yesenia Flores

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

Sarmiento, adscrita a la Dirección de Cultura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.**

Mayra Yesenia Flores Sarmiento, adscrita a la Dirección de Cultura, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

NÚMERO: A3 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07600/2024/0045	<p>Arrendamiento del tercer piso en el inmueble conocido como "Mutuo Naciones Unidas" ubicado en Av. Naciones Unidas #5573 Col. Vallarta Universidad, para las oficinas de la Dirección de Emprendimiento, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2024. El proveedor en mención es el único oferente en la zona que brinda los servicios necesarios para atender las necesidades de la Dirección con red de fibra óptica, servidores, espacios abiertos y creativos, salas de juntas equipadas, todo esto necesario para promover y propiciar un ecosistema de emprendimiento e innovación dentro del Municipio.</p> <p>Es importante mencionar que en el contrato anterior en la cláusula Tercera se mencionaba un depósito, lo cual cambiará para mencionar que se dará una renta anticipada por la cantidad de \$150,000.00 en lugar de depósito, al inicio del contrato a efectos de garantizar el adecuado trato, cuidado y conservación de las instalaciones en el entendido de que de no existir los anteriores podrá ser tomado a cuenta de renta del último mes al término del contrato.</p>
REQUISICIÓN: 202400210	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$1'350,000.00	
PROVEEDOR: ESPACIO CLARO S.A. DE C.V.	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al inciso 2, punto A, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

**3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: 3.1	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12000/01325/2024	Ampliación del 0.9526045% de la póliza vigente colectiva autoadministrable de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Comisaría, para dar atención a 125 nuevos elementos operativos. Lo anterior, derivado de la mejora en las condiciones laborales tendiente a incentivar el sentido de permanencia y pertenencia de los elementos operativos, por el riesgo de su labor diaria.
ÁREA REQUIRENTE: Comisaría General de Seguridad Pública	
MONTO AUTORIZADO POR LOS TRES AÑOS CON I.V.A.: \$71'612,176.80	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400171	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$588,086.91	
PROVEEDOR: SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: 3.2	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024/0123	Ampliación del 20% para el suministro de aceites, lubricantes y aditivos para servicios preventivos y correctivos de unidades del padrón vehicular; con el fin de contar con los insumos necesarios a efecto de no interrumpir su operación y se encuentren en óptimas condiciones.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300502	
ORDEN DE COMPRA: 202300507	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$10'000,000.01	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400342	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$1'724,137.93	
PROVEEDOR: HM HIGHMIL S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

**4. Presentación de bases para su aprobación.**

Bases de la **requisición 202400274** de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento donde solicitan adquisición de paquetes de alimentos para el personal que atiende contingencias y diferentes actividades programadas durante el año 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400274** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202400175** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de medicamentos para distintos tratamientos de animales domésticos, fauna silvestre y animales en resguardo de la UMA Villa Fantasía.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400175** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202400196** de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete donde solicitan servicio integral para eventos varios 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Paola de la Mora Rodríguez, adscrita a la Coordinación General de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Paola de la Mora Rodríguez, adscrita a la Coordinación General de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases la requisición 202400196 con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición 202400331 de la Dirección de Catastro adscrita a la Tesorería Municipal donde solicitan servicio profesional de actualización cartográfica con vinculación de cuentas y dibujo de predios o construcciones en el padrón catastral.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases la requisición 202400331 con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la requisición 202400362 de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan renovación de licencias de software creative cloud para cubrir las necesidades de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Samuel Victoria García, Director de Innovación Gubernamental los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Samuel Victoria García, Director de Innovación Gubernamental, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400362** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

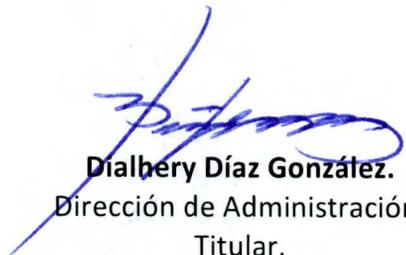
Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria siendo las 10:37 horas del día 09 de febrero de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Edmundo Antonio Amutio Villa.**  
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024



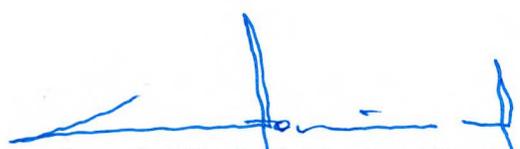
**Dialbery Díaz González.**  
Dirección de Administración.  
Titular.



**Tania Álvarez Hernández.**  
Sindicatura.  
Suplente.



**Talina Robles Villaseñor.**  
Tesorería Municipal.  
Suplente.



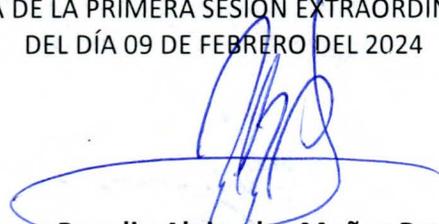
**Antonio Martín del Campo Sáenz**  
Dirección de Desarrollo Agropecuario.  
Suplente.



**Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.**  
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Suplente.

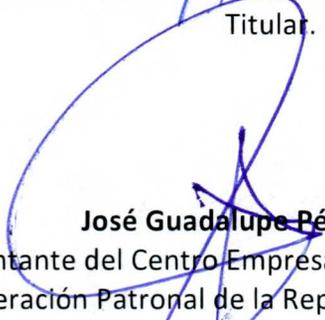
La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024



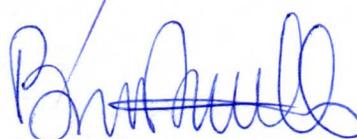
**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Titular.



**José Guadalupe Pérez Mejía.**

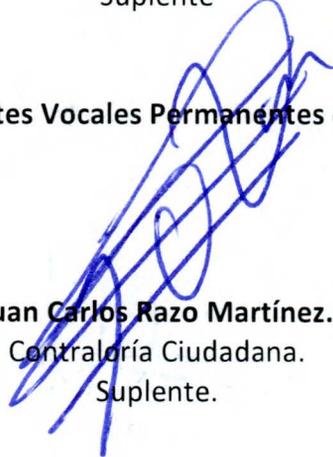
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.  
Confederación Patronal de la República Mexicana.  
Suplente.



**Bricio Baldemar Rivera Orozco.**

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.  
Suplente

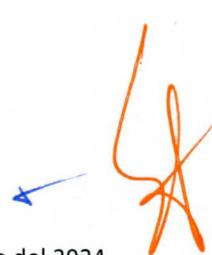
**Integrantes Vocales Permanentes con voz**



**Juan Carlos Razo Martínez.**

Contraloría Ciudadana.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

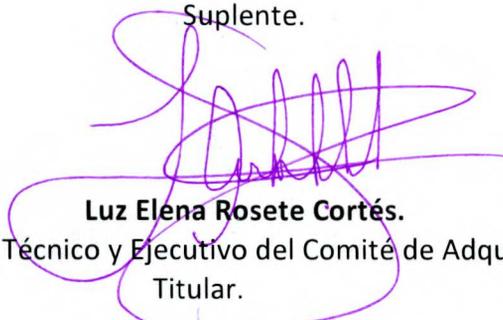


**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024**

  
**Diego Armando Cárdenas Paredes.**  
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Titular.

  
**Tania Romero Topete.**  
Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Titular.

  
**Patricia Vázquez León.**  
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.  
Suplente.

  
**Luz Elena Rosete Cortés.**  
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.